AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ABRIL 2019

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, INTEGRADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, ES LA ENCARGADA DE REVISAR Y RESGUARDAR LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE

MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, SE ORDENA APEGARSE AL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, CON LA FINALIDAD DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE DARÁ PARTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO, A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE FORMULARON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, EL CONTENIDO DEL DICTAMEN APROBADO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA INUTILIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE SELLOS OFICIALES Y SELLOS FECHADORES, DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE FUERON UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, CUYA RELACIÓN SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO Y DEL ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO APROBADO, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVE AL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE SOBRE EL PARTICULAR.

TERCERO.- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO CADA UNO DE LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE EL CASO AMERITA, SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISIÓN TEMPORAL DE CABILDO, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES **YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ,** DICHA COMISIÓN ESTARÁ ENCARGADA DE VIGILAR QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN TORNO A ESTE ASUNTO, SEAN EN ESTRICTO APEGO A LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO CUENTE CON UN ORDENAMIENTO QUE RIJA Y ESTABLEZCA LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNA DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE TEMIXCO, MORELOS.**

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, PARA QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCRO.- EN CONSECUENCIA, CON COPIA CERTIFICADA REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO**, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN ESTE REGLAMENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES QUE SE DEDICAN A LAS LABORES DEL CAMPO TEMIXQUENSE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y TODA VEZ QUE NO SE CUENTAN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), ES NECESARIO INCENTIVAR LA SIEMBRA, CULTIVO Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ESPECIES AGROPECUARIAS, EN EL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN ESTE **CASO,** DE GRANO DE ARROZ, EN TAL CONSIDERACIÓN, ESTE ÓRGANO EDILICIO AUTORIZA OTORGAR DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, UN CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CULTIVO DE ARROZ, POR LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), A LA PERSONA MORAL "FOMENTO AGROPECUARIO IXTLA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDO.-EL CRÉDITO OTORGADO DEBERÁ SER REINTEGRADO EN SU TOTALIDAD, A MÁS TARDAR EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

TERCERO.- PARA GARANTIZAR EL PAGO DEL CRÉDITO OTORGADO, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJERO JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO GENERE LOS DOCUMENTOS Y/O CONDICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE GARANTICEN LA RECUPERACIÓN DE LA CANTIDAD CITADA ASÍ COMO LOS ACCESORIOS QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PUDIERAN GENERAR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ÚNICO OBLIGADO PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO POR CUANTO A LA DEVOLUCIÓN DEL RECURSO, LO ES LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FOMENTO AGROPECUARIO IXTLA"

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE GENEREN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS INTERESES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y GARANTIZANDO QUE EL RECURSOS SEA UTILIZADO EN FAVOR DE LOS AGREMIADOS BENEFICIADOS DE MANERA ECUÁNIME, IMPLEMENTÁNDOSE LOS MECANISMOS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN CONDICIONES JURÍDICAS APEGADAS A DERECHO Y A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR LAS AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, PARA QUE LIBERE DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, LA CANTIDAD DE $1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL "FOMENTO AGROPECUARIO IXTLA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", PARA LOS EFECTOS PRECISADOS.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", PARA TAL EFECTO, SE AUTORIZA A LA **LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL, REALIZAR CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS, PARA QUE ESTE MUNICIPIO QUEDE DEBIDAMENTE INSCRITO EN DICHA GUÍA, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM).

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, MANIFIESTA EL COMPROMISO DE RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SU RESPECTIVA GESTIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA **LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ,** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE NECESARIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS INSTANCIAS ESTATALES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; EL AULA DE MEDIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, QUEDAN NOTIFICADOS DE ESTE ACUERDO LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTOS LOS TEMAS PRESENTADOS POR LOS NIÑOS SELECCIONADOS DE 6° AÑO DE PRIMARIA Y EXPUESTOS ANTE EL PLENO DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y EN VIRTUD DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SUGERIDOS PARA EVALUAR EL CONTENIDO Y EXPOSICIÓN, Y EN VISTA DEL RESULTADO DEL PUNTUAJE CORRESPONDIENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, *DESIGNAR A LOS NIÑOS* **CRISTHIAN CALVO EVANGELISTA** *Y* **DAFNE MAYTE CÁRDENAS CELIS**, *SEMIFINALISTAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DIPUTADOS INFANTILES, QUE LLEVARÁ A CABO, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO INFANTIL 2019.*

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO Y EN LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2019.

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE EVENTO.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), ADJUNTÁNDOLE LOS CRITERIOS QUE FUERON EMPLEADOS PARA LA EVALUACIÓN, LOS CURRICULUM Y EL TEMA DESARROLLADO POR LOS DOS SEMIFINALISTAS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.